



61

Intendencia Municipal

Rosario

ORDENANZA N° 3182

Rosario, 13 de setiembre de 1982

Visto que como consecuencia de la solicitud de instrucciones para lotear el inmueble empadronado en la Sección 17a., S/Manzana, Gráfico 85, S/D. 2, interpuesta por expediente n° 12 616-B-81, la Dirección General de Topografía y Catastro, sugiere, a fin de lograr una solución racional de la subdivisión de la tierra, la creación del Pasaje José Martí con un ancho de 14 m solamente en el tramo comprendido entre la Av. Provincias Unidas y la prolongación de la calle Ecuador, criterio compartido por la Dirección de Gestión Urbanística y avalado por la Secretaría de Planeamiento; y estimando conveniente proveer al respecto,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.- Créase el Pje. José Martí de orientación este-oeste, con un ancho de 14 m, en el tramo comprendido entre Av. Provincias Unidas y la prolongación de la / calle Ecuador, debiéndose emplazar su línea municipal sur, a 51 m (cincuenta y uno.) hacia el norte de la línea municipal norte de calle Cerrito.

Art. 2°.- Comuníquese, insértese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. CARLOS A. J. MACOC
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. ALBERTO A. NATALE
INTENDENTE MUNICIPAL